

Lobos, 02 de Diciembre de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 178/2010 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-15094/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2537**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2537

ARTÍCULO 1º: Autorízase, a partir del 1º de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2011, al Departamento Ejecutivo a realizar una inversión por un importe de hasta PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000.-), en depósito a plazo fijo con opción de cancelación anticipada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º: Por la inversión autorizada el Municipio percibirá el interés vigente a la fecha de constitución brindado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3º: La aludida operación se realizará, exclusivamente, con fondos ordinarios sin afectación especial. Los intereses que generen a favor de la Municipalidad ingresaran al Cálculo de Recursos en la cuenta 7.3.3.0 – “Intereses”.-

ARTÍCULO 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, una vez cancelada la inversión arriba mencionada, a renovar la misma en las condiciones dadas en los artículos anteriores sin que los plazos de las nuevas imposiciones excedan el cierre del ejercicio 2011.-

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-